



NOTA INFORMATIVA

Diciembre 159/2021

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Anexo 2.2.13)

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Anexo 2.2.13)

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 16 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Anexo 2.2.13)”, (el “Acuerdo”), mismo que entró en vigor el día de hoy.

Con el objeto de que los importadores y exportadores de diamantes en bruto tengan plena certidumbre en los intercambios comerciales que realicen con México, resulta necesario actualizar la lista de participantes en el Sistema de Certificación del Proceso Kimberley (“SCPK”) establecida en el anexo 2.2.13 del Acuerdo.

Al respecto, mediante el Acuerdo publicado el día de hoy, se incorporan los siguientes cambios en la lista de participantes del SCPK (artículo único del Acuerdo):

- La eliminación de China Taipei (Taiwán) y Croacia, como miembros oficiales;

- La reincorporación de la República Centroafricana y la República Bolivariana de Venezuela; y
- La incorporación de Gabón y de Reino Unido.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.